



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVII

Viernes, 20 de abril de 1973. — Número 48

Página 413

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de construcción de un puente sobre el río Clarión, en Llano Buega (Voto), ejecutadas por el contratista don Casimiro Revuelta Abascal, vecino de Sarón (Santa María de Cayón), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 20 de marzo de 1973.—El presidente, Rafael González Echegary.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Anuncio

Por orden de la Il.ªma. Dirección General de Obras Hidráulicas, de fecha 9 de marzo próximo pasado, ha sido aprobado técnicamente el proyecto de abastecimiento de agua a los Municipios de Piélagos, Miengo, Castañeda y Puente Viesgo (Santander), "Plan Pas", y autorizada la información pública.

Se proyecta la toma, de 80 litros por segundo de agua derivados del río Pas, en un punto situado a unos 1.200 metros, aguas abajo, de la confluencia de dicho río con el río Pisueña, con destino al abastecimiento de agua a los Municipios de Piélagos, Miengo, Castañeda y Puente Viesgo.

Las obras consisten en:

Toma y elevación; estación de tratamiento completa, con capacidad para 80 litros por segundo; dos depósitos

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando devolución de fianza a favor de don Casimiro Revuelta Abascal, vecino de Sarón 413

ANUNCIOS OFICIALES

Confederación Hidrográfica del Norte de España 413
Delegación de Cría Caballar de Santander-Vizcaya 414
Delegación Provincial de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes 418

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Delegación de Hacienda 418
Ayuntamiento de Comillas 419
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo 419
Ayuntamiento de Castro Urdiales 419
Obra Sindical del Hogar y Arquitectura 420

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 420

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Udías 420

enterrados, de 400 y 100 metros cúbicos de capacidad; dos elevaciones, para 60 y 20 litros por segundo, y centro de transformación, para 160 Kva. Todas estas obras van situadas en la margen izquierda del río, a la altura del punto de toma.

Ramales de suministro a los núcleos siguientes:

Vargas y Puente Viesgo (Ayuntamiento de Puente Viesgo).

Socobio, Villabáñez, Pomaluengo, y La Cueva (Ayuntamiento de Castañeda).

Carandía, Zurita, Vioño, Renedo, Quijano, Barcenilla, Oruña, Arce y Boo (Ayuntamiento de Piélagos).

Todos los ramales se realizan con tubería de diámetros comprendidos entre 60 y 250 milímetros, enterradas en zanja.

Once depósitos de regulación, con la siguiente regulación y capacidad:

Tres depósitos semienterrados de 100 metros cúbicos de capacidad, respectivamente, en Vargas, Villabáñez y Puente Viesgo.

Siete depósitos semienterrados, tres de 100 metros cúbicos de capacidad, respectivamente, en Boo, Arce y Oruña; dos de 50 metros cúbicos en Quijano y Barcenilla; uno de 150 metros cúbicos para Vioño y Zurita, y una general, de cabecera, de 200 metros cúbicos.

Un depósito semienterrado, de 300 metros cúbicos, junto a Bárcena de Cudón, para el Municipio de Miengo.

Además, tres obras de paso sobre el río Pas y varias de cruce de caminos y carreteras.

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público para general conocimiento por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras del proyecto, puedan presentar sus reclamaciones, durante el expresado plazo, en los Ayuntamientos de Piélagos, Miengo, Castañeda y Puente Viesgo; en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte de España, sitas en Oviedo, Plaza de España, número 2, y en las oficinas de la Sección Oriental de esta Confederación en Santander, Palacio de la Diputación Provincial, calle Juan de la Cosa, número 1, hallándose de manifiesto en estas dos oficinas el expediente y un ejemplar del proyecto, a fin de que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 3 de marzo de 1973.—El ingeniero director, Juan González López-Villamil.

DELEGACION DE CRIA CABALLAR DE LAS PROVINCIAS DE SANTANDER Y VIZCAYA

Relación de las paradas particulares autorizadas provisionalmente para la temporada de cubrición de 1973 en la provincia de Santander:

Núm.	Pueblo	Ayuntamiento	Partido	Nombre y apellidos	Semental	Especie		Raza	Capa	Alzada	Edad	Observaciones
						C.	G.					
1	Gornazo	Miengo	Torrelavega	Julio Noval Cabrero	Navarro	1		B.	Alazán	1,65	8	Pública (1) (2).
2	Santillana	Santillana	Idem	Isaac Allende	Campeón	1		H. B.	Alazán	1,46	9	Pública.
3	Herrán	Idem	Idem	Tomás Cuevas Rodríguez	Rosy	1		H. B.	Alazán	1,53	9	Pública.
4	La Busta	Alfoz Lloredo	Idem	Mariano Gutiérrez	Alegre	1		P. B.	Alazán	1,47	8	Pública.
5	Oreña	Idem	Idem	Isidro Díaz Bustamante	Curro	1		H. B.	Alazán	1,69	9	Pública.
6	Lloredo	Idem	Idem	Manuel García Guerra	Romero	1		H. B.	Castaño	1,70	8	Pública.
7	Hinojedo	Suances	Idem	Guillermo Blanco	Navarro	1		H. B.	Alazán	1,55	5	Pública (1) (2).
8	Arenas Iguña	Arenas de Iguña	Idem	Luis Pernía	Rubio	1		H. B.	Alazán	1,50	6	Privada.
9	Idem	Idem	Idem	Pedro Collantes Herrero	Lucero	1		H. B.	Negro	1,49	6	Privada.
10	Idem	Idem	Idem	Valeriano Pedrosa	Noble	1		H. B.	Castaño	1,50	9	Privada.
11	Pedredo	Idem	Idem	José Buenaga	Balín	1		H. B.	Castaño	1,50	12	Privada.
12	Idem	Idem	Idem	Modesto Fernández	Lucero	1		H. B.	Negro	1,43	9	Privada.
13	Idem	Idem	Idem	Eutimio González	Moreno	1		H. B.	Negro	1,55	6	Privada.
14	Valdeigüña	Idem	Idem	Joaquín Pernía	Lucero	1		H. B.	Castaño	1,62	16	Privada.
15	Idem	Idem	Idem	Manuel Ruiz Maestro	Tarzán	1		H. B.	Castaño	1,40	5	Privada.
16	S. Vicente León	Idem	Idem	Alfredo Bustamante	Curro	1		H. B.	Alazán	1,54	12	Privada.
17	Idem	Idem	Idem	Jesús Díaz	Lucero	1		H. B.	Alazán	1,43	12	Privada.
18	Los Llares	Idem	Idem	Moisés Fernández	Rubio	1		H. B.	Castaño	1,45	11	Privada.
19	Idem	Idem	Idem	Agapito González	Refugio	1		H. B.	Alazán	1,50	8	Privada.
20	Sta. Agueda	Idem	Idem	José Castillo	Refugio	1		H. B.	Alazán	1,50	8	Privada.
21	Palacio	Idem	Idem	Moisés Velasco Bustamante	Jalisco	1		H. B.	Castaño	1,54	9	Privada.
22	Calga	Anievas	Idem	Celestino Ruiz	Burco	1		H. B.	Alazán	1,58	7	Privada.
23	Cotillo	Idem	Idem	Germán Vallejo	Cariñoso	1		H. B.	Castaño	1,60	7	Privada.
24	Barriopalacio	Idem	Idem	Simón González Obeso	Rubio	1		H. B.	Alazán	1,49	10	Privada.
25	Coo	Los C. Buelna	Idem	Manuel Ruiz Revuelta	Moro	1		V. N.	Negro	1,48	5	Privada (1) (2).
26	Idem	Idem	Idem	Isidoro Fernández Cuevas	Lucero	1		V. N.	Castaño	1,42	7	Privada (1) (2).
27	S. F. de Buelna	Idem	Idem	Pedro Cifrián Aja	Niño	1		V. N.	Alazán	1,45	13	Privada.
28	Sopenilla	Idem	Idem	Ramón Laguillo García	Navarro	1		V. N.	Castaño	1,67	5	Privada (1) (2).
29	B. de Pie de C.	Idem	Idem	Manuel Calderón	Campeón	1		H. B.	Alazán	1,48	9	Pública.
30	Pie de Concha	Idem	Idem	Rafael Terán	Sultán	1		H. B.	Alazán	1,59	5	Pública.
31	Molledo	Molledo	Idem	Emilio Collantes	Rieu	1		H. B.	Alazán	1,52	7	Privada.
32	Silió	Idem	Idem	Cándido Calderón	Barquín	1		H. B.	Alazán	1,44	6	Privada (1) (2).
33	Idem	Idem	Idem	Victoriano Fernández	Romero	1		H. B.	Castaño	1,53	8	Privada.
34	Idem	Idem	Idem	Gerardo Fernández	Morito	1		H. B.	Castaño	1,52	12	Privada.
35	Idem	Idem	Idem	Ramón Gómez	Capital	1		H. B.	Negro	1,54	9	Privada.
36	Idem	Idem	Idem	José Gutiérrez	Capital	1		H. B.	Negro	1,53	9	Privada.

37	S. M. Quevedo.	Idem	Idem	Idem	José Navamuel	Lucero	1	H. B.	Castaño	1,56	9	Privada.
38	Idem	Idem	Idem	Idem	Virgilio Sañudo	Lucero	1	H. B.	Alazán	1,54	5	Privada (2).
39	Idem	Idem	Idem	Idem	Severino Calderón	Chato	1	H. B.	Negro	1,59	6	Privada.
40	Reocín	Reocín	Idem	Idem	Jesús Bretones García	Niño	1	H. B.	Castaño	1,48	11	Privada.
41	Cerrazo	Idem	Idem	Idem	Celestino Ortiz López	Romero	1	H. B.	Alazán	1,47	7	Privada.
42	Ruente	Ruente	Idem	Idem	Severiano Díaz Rábago	Lozano	1	H. B.	Alazán	1,50	8	Privada (1) (2).
43	Idem	Idem	Idem	Idem	Ramiro Gómez Ruiz	Lucero	1	H. B.	Castaño	1,52	6	Privada (1) (2).
44	Ucieda	Idem	Idem	Idem	Rafael García Díaz	Rubio	1	H. B.	Alazán	1,54	5	Privada (1) (2).
45	Idem	Idem	Idem	Idem	Albertina Herrera Uslé	Dinosaurio	1	H. B.	Alazán	1,50	13	Privada (1) (2).
46	Idem	Idem	Idem	Idem	Carlos García Torres	Lucero	1	H. B.	Alazán	1,63	7	Privada (1) (2).
47	Los Tojos	Los Tojos	Idem	Idem	Manuel Fernández Cobo	Navarro	1	H. B.	Castaño	1,58	5	Privada (1) (2).
48	El Tojo	Idem	Idem	Idem	José Herrán Ruiz	Navarro	1	H. B.	Negro	1,56	5	Privada (1) (2).
49	Idem	Idem	Idem	Idem	Luis Fernández Bordas	Noble	1	H. B.	Alazán	1,48	3	Privada (1) (2).
50	Correpoco	Idem	Idem	Idem	Antonio Fernández Cobo	Lucero	1	H. B.	Castaño	1,60	5	Privada (1) (2).
51	Saja	Idem	Idem	Idem	Baldomero Osle Herrera	Navarro	1	H. B.	Alazán	1,52	5	Privada (1) (2).
52	Bárcena Mayor.	Idem	Idem	Idem	Indalecio Quevedo	Navarro	1	H. B.	Alazán	1,57	8	Privada (1) (2).
53	Idem	Idem	Idem	Idem	Ricardo Gómez Ruiz	Bandera	1	H. B.	Castaño	1,60	6	Privada (1) (2).
54	Cartes	Cartes	Idem	Idem	Samuel Llano	Regresado.	1	H. B.	Castaño	1,50	7	Pública (1).
55	El Tejo	Valdáliga	S. V. Barquera	Idem	María González Ampudia	Lucero	1	H. B.	Alazán	1,60	6	Pública.
56	Idem	Idem	Idem	Idem	Manuel Vázquez Tazoño	Zoco	1	H. B.	Alazán	1,63	7	Privada (1) (2).
57	S. V. del Monte.	Idem	Idem	Idem	Antonio Callejo	Lutin	1	H. B.	Alazán	1,52	5	Pública.
58	Traserra	Ruiloba	Idem	Idem	Casimiro Fernández	Romero	1	H. B.	Alazán	1,50	16	Pública.
59	Sierra Ibio	Mazcuerras	Idem	Idem	Belisario Gutiérrez	Bonito	1	H. B.	Overo	1,50	6	Privada.
60	Herrera Ibio	Idem	Idem	Idem	Angel Pérez Díaz	Rubio	1	H. B.	Alazán	1,50	8	Privada.
61	Idem	Idem	Idem	Idem	Pantaleón Fernández	Rubio II	1	V. N.	Alazán	1,40	5	Privada.
62	Luzmela	Idem	Idem	Idem	José Rivero	Jaque	1	H. B.	Alazán	1,55	5	Privada.
63	Idem	Idem	Idem	Idem	Ciriaco Pérez Bustamante	Rubio III.	1	H. B.	Alazán	1,50	11	Privada.
64	Sopeña	Cabuérniga	Idem	Idem	Adolfo Rodríguez García	Picasso	1	P. B.	Alazán	1,49	5	Privada.
65	Idem	Idem	Idem	Idem	Benito López Macho	Mesteño	1	V. N.	Alazán	1,48	4	Privada.
66	Valle	Idem	Idem	Idem	Mariano Lozano	Jabato	1	H. B.	Alazán	1,47	8	Privada.
67	Selores	Idem	Idem	Idem	Fernando Díaz Munio	Tarzán	1	H. B.	Alazán	1,51	4	Privada.
68	Idem	Idem	Idem	Idem	Angel de Cos Pérez	Vencedor	1	H. B.	Alazán	1,50	5	Privada.
69	Fresneda	Idem	Idem	Idem	Carlos Gutiérrez	Postglacial	1	H. B.	Castaño	1,47	5	Privada.
70	Idem	Idem	Idem	Idem	Manuel González	Noble	1	H. B.	Alazán	1,48	6	Privada.
71	Idem	Idem	Idem	Idem	José Gutiérrez	Romero	1	H. B.	Alazán	1,47	8	Privada.
72	Idem	Idem	Idem	Idem	Angel Fernández Gutiérrez.	Loñines	1	H. B.	Alazán	1,47	4	Privada.
73	Renedo	Idem	Idem	Idem	Eduardo Ruiz Rodríguez	Careto	1	H. B.	Alazán	1,48	5	Privada.
74	Carmona	Idem	Idem	Idem	Alfonso Diego Gómez	Tranquilo.	1	H. B.	Alazán	1,47	5	Privada.
75	Tudanca	Idem	Idem	Idem	Ciriaco Cosío	Morga	1	H. B.	Castaño	1,50	6	Privada.
76	Santotís	Idem	Idem	Idem	Angel Cosío	Yor	1	H. B.	Castaño	1,48	6	Privada.
77	Sarceda	Idem	Idem	Idem	Francisco Cosío	Apaloosa	1	H. B.	Castaño	1,52	7	Privada.
78	Idem	Idem	Idem	Idem	Encarnación Toribio	Moro	1	H. B.	Negro	1,55	5	Privada (1) (2).
79	La Lastra	Idem	Idem	Idem	Atilano Crespo	Rubio	1	H. B.	Alazán	1,55	7	Privada (1) (2).
80	Idem	Idem	Idem	Idem	Pedro Fernández	Tarzán	1	H. B.	Alazán	1,54	6	Privada (1) (2).
81	Idem	Idem	Idem	Idem	Julian Mier	Racero	1	H. B.	Castaño	1,56	6	Privada (1).
82	Uznayo	Polaciones	Idem	Idem	Eloy Alonso García	Navarro	1	H. B.	Castaño	1,53	13	Privada.
83	Idem	Idem	Idem	Idem	José Torres	Rubio	1	H. B.	Alazán	1,46	6	Privada.
84	Idem	Idem	Idem	Idem	Francisco Fernández	Galant	1	H. B.	Castaño	1,50	6	Privada.
85	Idem	Idem	Idem	Idem	Cecilio Fernández	Lucero	1	H. B.	Castaño	1,49	5	Privada.

Núm.	Pueblo	Ayuntamiento	Partido	Nombre y apellidos	Semental	Especie		Raza	Capa	Alzada	Edad	Observaciones
						C.	G.					
86	Uznayo	Polaciones	S. V. Barquera	Elias González	Rubio	1		H. B.	Castaño	1,47	5	Privada.
87	Idem	Idem	Idem	Carlos Rábago	Martín	1		H. B.	Castaño	1,52	4	Privada.
88	Puente Pumar	Idem	Idem	Desiderio Gutiérrez	Mogolia	1		H. B.	Castaño	1,47	6	Privada.
89	Idem	Idem	Idem	Aurelio Torres	Cimarrón	1		H. B.	Alazán	1,56	9	Privada.
90	San Mamés	Idem	Idem	Angel Molleda	Rubio	1		H. B.	Castaño	1,45	6	Privada.
91	Salcedo	Idem	Idem	Eloy Torre	Eligoceno	1		H. B.	Alazán	1,48	5	Privada.
92	Sta. Eulalia	Idem	Idem	Isaac Torre	Tarzán	1		H. B.	Castaño	1,40	5	Privada.
93	Tresabuela	Idem	Idem	Pedro Cosío	Eoceno	1		H. B.	Castaño	1,53	7	Privada.
94	Idem	Idem	Idem	Alfonso García	Noble	1		H. B.	Castaño	1,55	6	Privada.
95	Espinana	Camaleño	Idem	Francisco Sebrango	Niño	1		H. B.	Alazán	1,50	5	Privada.
96	Idem	Idem	Idem	Eloy Allende	Bonito	1		H. B.	Castaño	1,51	8	Privada (1) (2).
97	Rábago	Vega Liébana	Idem	Octavio del Hoyo	Chana	1		H. B.	Castaño	1,49	4	Pública.
98	Dobres	Idem	Idem	Rafael Cuesta	Perche	1		H. B.	Alazán	1,47	7	Privada.
99	Idem	Idem	Idem	Mariano Cuesta	Coronel	1		H. B.	Castaño	1,64	9	Privada.
100	Camino	Hdad. C. Suso	Idem	Angel Lucio Rodríguez	Herón	1		H. B.	Alazán	1,50	10	Pública.
101	Idem	Idem	Reinosa	Manuel Alberdi Gómez	Bonito	1		H. B.	Alazán	1,50	7	Privada (1) (2).
102	Mazandredo	Idem	Idem	Valentín Seco García	Lucero	1		H. B.	Alazán	1,50	5	Privada.
103	La Serna	Idem	Idem	Manuel Sainz de los Ríos	Lirio	1		H. B.	Alazán	1,52	8	Privada.
104	Soto Campoo	Idem	Idem	Federico de los Ríos A.	Herón	1		H. B.	Alazán	1,52	11	Privada.
105	Idem	Idem	Idem	Luis Cuesta Valdizán	Navarro	1		H. B.	Castaño	1,58	8	Privada.
106	Idem	Idem	Idem	Eduardo Fernández	Lindo	1		H. B.	Alazán	1,64	7	Privada.
107	Idem	Idem	Idem	Eduardo Landeras	Lirio	1		H. B.	Castaño	1,56	8	Privada.
108	Idem	Idem	Idem	Julian Fernández Cadelo	Huracán	1		H. B.	Alazán	1,58	6	Privada.
109	Idem	Idem	Idem	José Díaz Vallejo	Rubio	1		H. B.	Alazán	1,50	7	Privada.
110	Idem	Idem	Idem	Eliseo Gallo Fernández	Tarpan	1		H. B.	Alazán	1,49	8	Privada (1) (2).
111	Proaño	Idem	Idem	Adolfo Fernández Cadelo	Legado	1		H. B.	Alazán	1,48	7	Privada (1) (2).
112	Argüeso	Idem	Idem	Evaristo Barrasus Ríos	Titán	1		H. B.	Alazán	1,52	13	Privada.
113	Idem	Idem	Idem	Clemente González García	Lucero	1		H. B.	Castaño	1,57	5	Privada.
114	Idem	Idem	Idem	Benjamín González Palazue	Huracán	1		H. B.	Alazán	1,58	6	Privada.
115	Espinilla	Idem	Idem	Jerónimo Coira Sainz	Cariñoso	1		H. B.	Castaño	1,54	7	Privada.
116	La H. de Abiada	Idem	Idem	Bernardo de Mier Ortega	Rubio	1		H. B.	Alazán	1,52	5	Privada.
117	Villar	Idem	Idem	José Luis Torices Gutiérrez	Rigoleto	1		H. B.	Castaño	1,57	5	Privada.
118	Fontibre	Idem	Idem	Basilio García Fernández	Insolente	1		H. B.	Alazán	1,50	5	Privada.
119	La Población	Idem	Idem	Jacinto García Gutiérrez	Eupide	1		H. B.	Alazán	1,53	7	Privada.
120	Abiada	Idem	Idem	Francisco de los Ríos A.	Titán	1		H. B.	Alazán	1,57	6	Privada.
121	Sta. Marta	S. M. Aguayo	Idem	Emilio Sainz Gutiérrez	Chulo	1		H. B.	Alazán	1,63	7	Pública.
122	Sta. Olalla	Idem	Idem	Jesús Sainz Gutiérrez	Gol	1		H. B.	Alazán	1,51	7	Pública.
123	S. M. de Aguayo	Idem	Idem	Felipe Gutiérrez Lucio	Ferteche	1		H. B.	Castaño	1,70	6	Pública (2).
124	Lantueno	S. de Reinosa	Idem	Cándido Calderón Amor	Caeli	1		H. B.	Alazán	1,62	4	Pública.
125	Idem	Idem	Idem	Pedro Solaceta Calderón	Megus	1		H. B.	Negro	1,60	8	Pública.
126	Rioseco	Idem	Idem	Fidel Cuevas Cuevas	Jabato	1		H. B.	Tordo	1,61	6	Pública.
127	Idem	Idem	Idem	Vicente Pérez Cuevas	Lucero	1		H. B.	Alazán	1,50	11	Pública (1) (2).
					Navarro	1		H. B.	Alazán	1,50	7	Pública.

128	Somballe.....	Idem	Gonzalo Robles	Nene	1	H. B.	Castaño	1,60	6	Pública (1) (2).
129	Lanchares	Idem	José López Sainz	Lucero	1	H. B.	Alazán	1,50	8	Privada.
130	Retortillo	Idem	José Pérez Gutiérrez	Aragón	1	H. B.	Castaño	1,62	9	Privada.
131	Morancas	Idem	Federico García	Noble	1	H. B.	Alazán	1,55	7	Privada.
132	Fresno del Río.....	Idem	Pedro Jaime García López.....	Kaiser	1	H. B.	Alazán	1,48	3	Pública (1) (2).
133	Susvilla	Villacarriedo	José M.ª Gómez Rodríguez	Moro	1	B.	Negro	1,55	14	Pública.
134	Escobedo	Idem	José Núñez Mora	Lolo	1	H. B.	Castaño	1,47	13	Pública.
135	Abionzo	Villacarriedo	Alvaro Cobo Sainz.....	Navarro	1	H. B.	Alazán	1,53	4	Pública.
136	Vegaloscorrales..	Idem	Francisco Ortiz López	Nados	1	H. B.	Alazán	1,58	5	Pública.
137	S. V. Toranzo.....	Idem	Marcelino Gómez	Lucero	1	V. N.	Castaño	1,44	10	Privada.
138	Idem	Idem	Benjamín Díaz	Napoleón	1	H. B.	Ruano	1,47	6	Privada.
139	Sel del Hoyo	Idem	Bernabé Escudero	Moro	1	H. B.	Negro	1,48	13	Privada.
140	Sel Carrera	Idem	Ramón Pardo	Bonito	1	H. B.	Castaño	1,49	12	Privada.
141	Luena	Idem	Francisco Gutiérrez	Pernodt	1	H. B.	Castaño	1,42	14	Privada.
142	Abadilla	Idem	Francisco Anuarbe	Romero	1	H. B.	Alazán	1,46	13	Privada.
143	Güemes	Santaña	Víctor Monasterio	Romero	1	H. B.	Alazán	1,70	8	Pública.
144	Rehoyos Soba	Idem	Emilio Fuentes	Chuly	1	H. B.	Alazán	1,50	6	Pública.
145	La Gándara	Idem	Pedro Media	Cuco	1	H. B.	Ruano	1,49	9	Privada.
146	Idem	Idem	Adolfo González	Careto	1	H. B.	Alazán	1,52	9	Privada.
147	Astrana	Idem	Gerardo Ortiz	Rubio	1	H. B.	Castaño	1,60	9	Privada.
148	Hazas Soba	Idem	Agustín Lavín Gómez	Ruby	1	H. B.	Negro	1,46	8	Privada.
149	Cañeda	Idem	Adolfo Ruiz Barquín	Tedy	1	H. B.	Alazán	1,45	6	Privada.
150	El Prado	Idem	Francisco Ortiz	Navarro	1	H. B.	Castaño	1,59	8	Privada.
151	Villaverde	Idem	José Antonio García	Moro	1	H. B.	Negro	1,49	6	Privada.
152	Asón	Idem	Felipe Pérez Peral	Lucero	1	H. B.	Castaño	1,59	8	Privada.
153	Castillo 7 Villas..	Idem	Nicolás Gutiérrez Uslé	Niño	1	V. N.	Castaño	1,45	4	Privada.
154	Escalante	Idem	Manuel García Carral	Chato	1	H. B.	Alazán	1,64	5	Pública.
155	Gama	Idem	Tomás García	Lucero	1	H. B.	Alazán	1,57	9	Pública.
156	Camposdelante ..	Idem	Rogelio García	Manchego	1	H. B.	Alazán	1,65	10	Pública.
157	Santaña	Idem	Emilio Linaje Linaje	Chato	1	H. B.	Alazán	1,63	12	Pública.
158	Calseca	Idem	Elisardo Abascal	Rayo	1	H. B.	Ruano	1,49	9	Pública.
159	Matienco	Idem	Martín Arriola	Rosy	1	H. B.	Castaño	1,60	11	Pública.
160	Idem	Idem	Arsenio Fernández	Rubio	1	H. B.	Alazán	1,60	11	Pública.
161	Idem	Idem	Manuel Gómez Lavín	Pocholo	1	H. B.	Alazán	1,47	6	Pública.
162	Ojebar	Idem	Valentín Santa M.ª Barquín	Rubio	1	H. B.	Tordo	1,58	5	Pública.
163	Arredondo	Idem	Manuel Abascal	Moro	1	H. B.	Castaño	1,50	7	Pública (1) (2).
164	Ramales	Idem	Angel Aja	Lucero	1	H. B.	Negro	1,56	5	Pública (1) (2).
165	Idem	Idem	Luis Martínez Setién	Lucero	1	H. B.	Alazán	1,45	8	Privada (1) (2).
166	Liendo	Idem	M.ª Angeles Zalbalgoitia	Legado	1	H. B.	Alazán	1,65	5	Pública.
167		Laredo		Okapi	1	Arabe	Tordo Vin.	1,52	3	Privada (1) (2).
				Osaka	1	Arabe	Tordo Ro.	1,54	3	Privada (2).

(1) Parada nueva.
(2) Semental nuevo.

DELEGACION PROVINCIAL DE LA COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SANTANDER

Comisión Delegada de precios

Precios máximos de venta al público que regirán del 16 al 22 de abril de 1973:

1.º—Precios máximos señalados por la Superioridad:

Aceite de soja, envasado	28,—
Arroz regulación 1.ª	13,20
Arroz regulación 1.ª, envasado	14,30
Arroz regulación extra, envasado	15,—
Azúcar terciada	16,80
Azúcar blanquilla, granel	17,—
Azúcar blanquilla, envasada...	18,50
Carne vacuna, congelada:	
Clase 1.ª	130,—
Clase 2.ª	72,—
Clase 3.ª	36,—
Cerdo congelado:	
Lomo-solomillo	130,—
Magro	120,—

3.º Precios máximos señalados por la Comisión Delegada de Precios:

Productos	Extra	1.ª	2.ª
Frutas:			
Manzana B. Roma	21,—	18,—	13,—
Manzana Golden	28,—	21,—	14,—
Manzana Reineta	27,—	20,—	13,—
Manzana Starking	23,—	18,—	14,—
Naranja Wasigton	14,—	10,—	8,—
Naranja Navelina	11,—	8,—	5,—
Naranja Salustiana	12,—	9,—	5,—
Naranja Sanguina	10,—	7,—	6,50
Pera Blanquilla	26,—	22,—	17,—
Pera Roma	21,—	17,—	14,—
Plátanos	25,50	23,50	20,50
Hortalizas:			
Ácelgas	10,—	9,—	8,—
Alcachofas	23,—	20,—	18,—
Cebollas secas	33,—	24,—	20,—
Lechuga (unidad)	9,—	8,—	7,—
Patata calidad (granel)	—	6,50	—
Patata calidad (envasada)	—	7,—	—
Repollo	8,—	7,—	6,—
Tomate canario	11,—	9,—	7,—
Tomate Muchamiel	30,—	22,—	19,—

Márgenes comerciales señalados por esta Comisión al pescado fresco, aplicables sobre los precios de compra en lonja y teniendo en cuenta los porcentajes de la pérdida en el faenado, comunicados al Sindicato.

Panceta	55,—
Tocino	17,—
Costilla	50,—
Leche higienizada, litro	11,90
Pan:	
Pieza de 800 gramos, flama...	7,50
Pieza de 300 granos, flama...	5,50
Pieza de 80 gramos, flama...	2,—
Merluza y pescadilla, congelada:	
De 250 a 500 gramos	37,—
De 501 a 800 gramos	43,—
De 801 a 1.500 gramos	48,—
De 1.500 a 2.400 gramos	55,—
Más de 2.400 gramos	66,—

2.º—Precios para las carnes frescas

Tanto para las de vacuno como para las de lanar y porcino, regirán en la venta al público, para todas sus clases, los mismos precios convenidos para la semana anterior por los Gremios con la Delegación de Abastecimientos.

Precio de compra	Margen
De 51 a 75	12,—
De 76 a 100	14,—
De 101 a 125	16,—
De 126 a 150	18,—
De 151 a 175	20,—
De 176 en adelante	25,—

4.º—Precios máximos señalados por la Comisión de mercado:

Huevos frescos:	
Extra, más de 750 grs. doc.	39,—
1.ª, más de 690 grs. doc.	37,—
2.ª, más de 630 grs. doc.	35,—
3.ª, más de 570 grs. doc.	33,—
4.ª, más de 510 grs. doc.	30,—
Pollo fresco, kilo	57,—

En los precios antes señalados está incluida toda clase de gastos y beneficio comercial, considerándose como máximos, sin perjuicio de que cada industrial pueda rebajarlos en razón a los precios más baratos a que realice su compra, o a una reducción de su propio beneficio o margen comercial, siempre que ello no perjudique a la calidad.

El detallista está obligado a conservar en su establecimiento el boleto o albarán que ineludiblemente le entregará el mayorista o vendedor en el acto de la compra, indicando artículo, clase o calidad y precio.

Las amas de casa tienen derecho en sus compras a: un pesaje correcto, comprobando, incluso, la balanza en su fiel; a exigir papel de envolver nuevo, limpio y fino; a que la carne se la piquen a su presencia, de la clase que pida, y sea limpia, sin hueso de contrapeso, y que los precios de venta estén claramente expuestos con sus respectivos carteles, indicando artículo, clase o calidad, de forma que no se precisen aclaraciones.

Las reclamaciones o peticiones de información pueden ser dirigidas a la Delegación Provincial de Abastecimientos, c./ Juan de Herrera, 20, 1.º, teléfono 21 08 74, de nueve a una y de cinco a siete.

Santander, 13 de abril de 1973.— El Gobernador civil-presidente de la Comisión Delegada de Precios, P. D., el secretario técnico (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Patrimonio del Estado

Por acuerdo de esta Delegación de Hacienda del día de hoy, se saca a la

Precio compra	Margen
Hasta 25 pesetas kilo.....	6,—
De 26 a 40	8,—
De 41 a 50	10,—

venta en pública subasta, que se celebrará el día 9 de mayo próximo, a las doce horas, un lote compuesto por tres máquinas de escribir, cuatro de sumar, dos de calcular y siete de oficina, marca Adrema, con un peso total aproximado de 1.000 kilos de hierro y 35 de plomo, siendo el tipo de subasta de 5.700 pesetas. Esta primera subasta se celebrará ante la mesa de la Delegación de Hacienda de Santander, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales de venta y demás antecedentes, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados por la subasta.

Se hace saber que continúa abierta la subasta para la venta de un edificio sito en el Alto del Escudo, admitiéndose cualquier oferta que, por escrito, se presente ante esta Delegación de Hacienda.

Santander, 7 de abril de 1973.—El delegado de Hacienda (ilegible).

713

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

El Ayuntamiento de Comillas convoca concurso-subasta para la adquisición de un solar en Comillas, con una superficie mínima de 400 metros cuadrados, sito en lugar céntrico y dotado de todos los servicios.

El pliego de condiciones obra en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser consultado.

Los licitadores prestarán, como fianza provisional, la cantidad de 5.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría, de diez a trece, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el anterior a la celebración del concurso-subasta.

La apertura se plicas se verificará en la Casa Consistorial, a las trece treinta horas del día siguiente al en que se cumplan veinte del inmediato al de la publicación del anuncio en este periódico oficial.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en nombre y representación de.....), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander número..... y de las demás condiciones exigidas para la enajenación de

un solar en Comillas, se compromete a venderlo por..... (en letra) pesetas.

Adjunta descripción de la finca.

(Fecha y firma del proponente)

Comillas, 8 de abril de 1973.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio

Objeto.—Se saca a pública subasta una porción de dominio público, conforme se explica a continuación:

Parcela de terreno, situada en la playa de Castro Urdiales, con una superficie de 85 metros de longitud por 9 metros de profundidad, que hace un total de 765 metros cuadrados, para que en ella se instalen toldos y casetas de baño fácilmente desmontables.

El terreno figura perfectamente delimitado en el plano adjunto al expediente.

Tipo de licitación.—Será de 180.000 pesetas.

El contrato tendrá una duración de tres años, debiendo abonarse el canon establecido en el mes de junio de los años 1973, 1974 y 1975, a razón de 60.000 pesetas anuales.

La ocupación del dominio público tendrá lugar durante la temporada de verano, debiendo cesar totalmente el 1.º de octubre de cada uno de los tres años indicados.

La garantía provisional será de 22.950 pesetas. La definitiva de 38.250 pesetas.

Modelo de proposición

Don....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de.....), enterado y conforme con el proyecto y pliego de condiciones que han de regir la subasta para la concesión de una parcela de terreno de dominio público destinado a la instalación de toldos y casetas de baño, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número....., correspondiente al día.....de.....de 1973, toma parte en la misma, a cuyos efectos hace constar:

a) Se compromete a llevar a cabo la instalación y explotación de los toldos y casetas a que se refiere la presente subasta, con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones de la misma, abonando un canon de..... (en cifras y letras) pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y

5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional necesaria para participar en la subasta.

En el mismo sobre se adjuntará Documento Nacional de Identidad o resguardo de haberlo solicitado, poder debidamente bastantado, si se acude en representación, y resguardo de haber constituido la fianza provisional.

En la Secretaría municipal estará, a disposición de los interesados, el pliego de condiciones administrativas y demás documentos de la presente licitación, para mejor conocimiento e inteligencia de las condiciones establecidas.

El plazo de presentación de plicas será de veinte días hábiles, a partir de los treinta, también hábiles, de exposición del pliego de condiciones económico-administrativas, pudiéndose presentar durante el plazo estipulado, de nueve a trece horas en las oficinas municipales.

La apertura de plicas se efectuará en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil en que haya finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

En la adjudicación se tendrá en cuenta lo que establecen los artículos 65 y 71 del Reglamento de Bienes, a efectos de los derechos de tanteo.

El pliego de condiciones económico-administrativas estará expuesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de treinta días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70, número 4, del Reglamento de Bienes.

Castro Urdiales a 10 de marzo de 1973.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Se anuncia concurso-subasta para la construcción de una carretera de acceso al depósito de agua del pueblo de Elechas

Obras.—Construcción de una carretera de acceso al depósito de agua del pueblo de Elechas, con su correspondiente afirmado.

Importe de las obras.—Cuatrocientas setenta y tres mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con sesenta y ocho céntimos (473.467,68 pesetas).

Garantía provisional.—2 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva.—4 por 100 de la cantidad adjudicada.

Pliego de condiciones.—El pliego de condiciones económico-administrativas estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de presentación de instancias, y en las mismas horas.

Presentación de proposiciones.—El lugar y plazo para la presentación de proposiciones lo será en la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al concurso-subasta.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento a las doce horas del día vigésimoprimeros al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., se compromete a ejecutar las obras de construcción de una carretera de acceso al depósito de agua de Elechas, por el precio de..... (en letra y número) pesetas.

Marina de Cudeyo, 4 de abril de 1973.—El alcalde (ilegible).

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reforma y elevación de una planta en la Casa Sindical Comarcal de Torrelavega (Santander), cuyo presupuesto de contrata asciende a 4.046.939 pesetas, importando la fianza provisional 80.939 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Delegación Sindical Provincial de Santander y en la Dirección de la Obra Sindical del Hogar, Paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Dirección Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado, números 18-20, Madrid) y en la Delegación Sindical Provincial citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Delegación Sindical Provincial a los cinco días natu-

rales de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 15 de marzo de 1973.—El subdirector de Promoción (ilegible).

ADMON. DE JUSTICIA

El ilustrísimo señor don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de instrucción número dos de Santander,

En las diligencias previas, número 596 de 1972, seguidas por robo de objetos del interior del vehículo propiedad de José Luis Ceballos Fernández, tiene acordado llamar por medio del presente edicto a referido José Luis Ceballos Fernández, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado a declarar y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Santander, 3 de marzo de 1973.—El juez de instrucción, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario (ilegible). 499

El señor juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas, número 249 de 1973, seguido por amenazas, contra Guillermo Sainz Expósito, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 27 de abril, y hora de las diez treinta, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Guillermo Sainz Expósito, con domicilio desconocido, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 21 de marzo de 1973.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible). 597

Por la presente se cita a la denunciada Venancia Hernández, ambulante, cuyo domicilio se ignora, a fin de que el día 26 de abril, a las trece treinta horas, comparezca en este Juzgado Municipal, sito en la calle Los Mártires, sin número, a fin de asistir al correspondiente juicio de faltas, número 25/73, por mordedura de perro,

con los apercibimientos legales en caso de incomparecencia.

Y para que conste y sirva de citación en forma a referida Venancia Hernández, cuyo domicilio se ignora, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 17 de marzo de 1973.—El secretario, Félix Arias Corcho. 619

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas, número 208 de 1973, sobre lesiones imprudencia, cito en forma legal al denunciado Aurelio Barbero Azpeleta, para que el día 24 de abril, y hora de las once quince, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 24 de marzo de 1973.—El secretario (ilegible). 678

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes por el impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica de este Municipio, para el ejercicio de 1973, se expone al público, en la Secretaría, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Udías a 30 de marzo de 1973.—El alcalde (ilegible). 667

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA
TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83, Santander.—1973